

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERIODO QUINCE CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO . . . . .	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA . . . . .	9,00 —
NUMERO SUELTO . . . . .	0,50 —

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:  
Residencia provincial de Niños

### Administración provincial

#### Delegación de Hacienda de Oviedo . . . . .

Por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se ha acordado en esta fecha la suspensión de empleo y sueldo de D. José Villanueva Fernández, Auxiliar de 3.<sup>a</sup> clase del Cuerpo general de Administración de Hacienda Pública, adscrito a esta Dependencia y de D. Luis Alvarez Lozano, portero 3.<sup>o</sup> de la misma, y encontrándose en ignorado paradero se les notifica por medio de este periódico oficial a los efectos procedentes.

Oviedo 5 de enero de 1937.—El Administrador, José M.<sup>a</sup> Santos.

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS. . . . .

Expropiaciones.—Carreteras

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la ocupación de las fincas que en el término municipal de Cangas del Narcea han de ser expropiadas para restablecer el ancho de la carretera de Ponferrada a La Espina, en el kilómetro 61;

Esta Jefatura acuerda declarar la necesidad de la ocupación de dichas fincas y disponer que por las partes interesadas se proceda al nombramiento de peritos, dentro del plazo de ocho días contados desde la fecha de notificación correspondiente, advirtiendo que los peritos que se designen habrán de estar en posesión del título profesional que establece el artículo 32 del Reglamento de Expropiación de 13 de junio de 1879, pues en otro caso o en el de no designar perito dentro del plazo señalado se tendrá a los propietarios respectivos por conformes con el Perito de la Administración.

Oviedo 31 de diciembre de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Félix Cabasés.

#### Tesorería de Hacienda de la Provincia de Oviedo . . . . .

### EDICTO

Por el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se notifica a D. Rafael Sainz Peregrin y a D. Daniel Alvarez, la orden del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda que dice así:

Vistos los informes de la Sección de Servicios especiales de la Comandancia exenta de Asturias, y en virtud del Decreto número 108 de 16 de septiembre de 1936 de la Junta de Defensa Nacional de España, se decreta la suspensión de empleo y sueldo del funcionario administrativo de esta Dependencia, D. Rafael Sainz Pelegrin y del Subalterno de la misma D. Manuel Alvarez.

Lo que se comunica a dichos interesados a los efectos a que haya lugar.

Oviedo 5 enero de 1937.—El Tesorero de Hacienda, Juan Barthe.

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE CANGAS DE NARCEA

Por tiempo de diez días, contados desde mañana, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, al efecto de oír las oportunas reclamaciones, la matrícula industrial y de comercio hecha para el año de 1937.

Cangas del Narcea, 19 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Modesto de la Uz.

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1937, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal

por término de 15 días, durante cuyo plazo y los otros quince siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina por término de quince días las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los intereados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal y 5.<sup>o</sup> del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Cangas del Narcea 31 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Modesto de la Uz.

### DE OVIEDO

### EDICTO

Aprobados por la Comisión gestora municipal, los presupuestos ordinarios de Ingresos y Gastos, para 1937, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los habitantes del concejo o cualesquier otras personas o entidades interesadas, formular contra aquéllos, precisamente ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, las reclamaciones que tengan a bien, en el plazo de quince días, a contar del en que termine el de exposición al público.

Asimismo, quedan de manifiesto al público, juntamente con los presupuestos ordinarios, por término de quince días, también computables desde la fecha en que aparezca este anuncio en dicho periódico oficial, las Ordenanzas de exacciones municipales, durante cuyo término se admitirán en este Ayuntamiento,

para su resolución por la propia Delegación de Hacienda, las reclamaciones que contra ellas sean formuladas por los interesados legítimos.

Oviedo, 2 de enero de 1937.—El Presidente de la Comisión gestora municipal, Plácido A. Buylla.

—:—  
Don Plácido A. Buylla y L. Villamil Presidente de la Comisión gestora municipal.

Hago saber: Que dispuesto por la Superioridad la incorporación a filas de los individuos del reemplazo de 1936 y agregados al mismo, pertenecientes al cupo de filas, nacidos en el segundo y tercer trimestre del año correspondiente, se hace saber la obligación inexcusable que alcanza a los mismos, de su presentación urgente, en la Caja de Recluta, número 54, de esta Ciudad, hasta el día 6 de los corrientes, para ser agregados a los Cuerpos o Unidades del Ejército Español, que el Mando designe, en la inteligencia que de no hacerlo les serán de aplicación las penas de desertor al frente del enemigo que señala el vigente Código de Justicia Militar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 3 de enero de 1937.—El Presidente de la gestora, Plácido A. Buylla.

### DE POLA DE ALLANDE

### ANUNCIOS

Formados el Repartimiento de Contribución por Rústica y Pecuaria y las listas del Padrón de Edificios y Suelos de este Municipio para el año 1937, quedan expuestos al público por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Pola de Allande, 2 de enero de 1937.—Florencio Blanco.

